

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 28 de julio de 1964 por la que se acepta la dimisión en el cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Guadalajara a don Vicente Henche García.*

Excmo. Sr.: Presentada por el ilustrísimo señor don Vicente Henche García la dimisión en el cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Guadalajara, este Ministerio ha acordado aceptarla, disponiendo su cese y agradecimiento de los meritorios servicios prestados a la mencionada Obra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 28 de julio de 1964 por la que se nombra Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Teruel a don José Baguena Barrachina.*

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Teruel, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores directiva de los Tribunales de dicha clase, y a tenor de lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley Orgánica de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don José Baguena Barrachina, Letrado que reúne las demás condiciones exigidas por la Ley.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 28 de julio de 1964 por la que se nombra Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Córdoba a don Juan Gómez Crespo.*

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidenta del Tribunal Tutelar de Menores de Córdoba, por fallecimiento de su anterior titular, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, directiva de los Tribunales de dicha clase, y a tenor de lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley Orgánica de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don Juan Gómez Crespo, Letrado y actual Vocal propietario del mismo Tribunal.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 14 de julio de 1964 por la que se da carácter oficial a los Escalafones de funcionarios y subalternos de los Cuerpos y Escalas de Telecomunicación, publicados y distribuidos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Publicados y distribuidos por esa Dirección General los Escalafones de funcionarios del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación y sus Escalas Auxiliares y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio, totalizados en 1 de enero de 1964.

Este Ministerio ha tenido a bien dar carácter oficial a dichos Escalafones, concediendo un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan promover las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea el plazo señalado sin que se haya formulado reclamación alguna, o una vez resueltas las pudieran deducirse, causarán estado los referidos Escalafones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de julio de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Cabo primero don Pablo Aparicio Postiguillo. Fecha de retiro, 17 de agosto de 1964.

Policía don Leonardo Nebreda Marín, 18 de agosto de 1964.

Idem don Luis Blanco Pérez, 21 de agosto de 1964.

Idem don Cástor Estrada Fagil, 21 de agosto de 1964.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policía don Juan Olombrada Pesquera.

Idem don José María Alarcón Mateos.

Idem don Fernando Alonso García.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento

de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policía don Gregorio Lazuen Alvarez.  
Idem don Hermógenes López Moral.  
Idem don José Montero Franco.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Mesquida Sastre,**

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Mesquida Sastre, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 16 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo IV, «Química», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras vacantes del Grupo IV, «Química», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fué convocada oposición directa

para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Grupo IV, «Química», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría a favor de don Segundo Jiménez Gómez para la Escuela de Madrid y a don Angel Trinidad Mateos para la de Valencia;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y en su virtud la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo IV, «Química», de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, don Segundo Jiménez Gómez, y de la de Valencia, don Angel Trinidad Mateos.

Segundo. Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr.—Director general de Enseñanzas Técnicas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la relación de opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición para Auxiliares Contables, convocado por Orden fecha 19 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre del mismo año).**

Relación de opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición convocado con fecha 19 de octubre de 1963 y publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» el día 7 de noviembre de dicho año:

- D.<sup>a</sup> María Teresa de Gracia Domínguez.
- D. Pedro Sánchez Romero.
- D. Juan León Pleite Lain.
- D.<sup>a</sup> María del Milagro Delgado Alocen.
- D. Sixto Rodríguez Martín.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Sanz Marinas.

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publi-

cación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Gerente, Joaquín García Chamorro.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias del mismo, se publica relación de Secretarías de segunda, tercera y cuarta categorías vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponda:

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.